III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69 TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la resolución de 31 de enero de 2024, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local punto (2). Por la que se convocan las bases destinadas a la convocatoria del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz de los premios para concurso de Disfraces Jóvenes de 14 a 100 años para el Carnaval 2024, de la concejalía de Festejos (código: 2024/2024/3/640802/000).

BDNS: 742261

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index).

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán participar en los actos programados por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con motivo de las Fiestas del Carnaval y ser beneficiarios, a efectos de lo recogido en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, todos los vecinos del municipio de Torrejón de Ardoz y de fuera de él que se inscriban al concurso.

Podrán participar personas desde los 14 hasta los 100 años. Se valorará la participación de aquellas personas que estén cerca de cumplir el límite de edad, siempre y cuando cuenten con la aprobación de un tutor legal, y el jurado valore la calidad de los materiales empleados y acabado estético del disfraz.

Aquellas personas que hayan sido premiadas y no sean mayores de 18 años, deberán efectuar la tramitación el padre, madre o tutor legal del premiado.

Se podrá participar solo, en parejas, tríos y grupos que lo deseen hasta un máximo de 8 personas. El grupo deberá estar formado en su totalidad por personas que hayan cumplido los 14 años. Se valorará por el jurado si alguno de los integrantes que participen no cumplan con el límite de edad establecido. Se deberá identificar a uno de los miembros como responsable de la adjudicación del posible premio.

Segundo. *Objeto*.—Constituye el objeto de estas bases para la convocatoria de las agrupaciones participantes en el Carnaval, la definición de los criterios y la regulación del procedimiento aplicable para la concesión de premios a la participación de los diferentes grupos, así como los premios derivados del concurso de disfraces, elementos decorativos, sardina y puesta en escena en el municipio de Torrejón de Ardoz, de acuerdo con el régimen jurídico definido en la Ley General de Subvenciones, aprobada por Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Estas bases tienen como objeto fomentar el viernes de Carnaval, para ello se va a realizar un concurso de disfraces en el que puedan participar todos los vecinos del municipio y fuera de este, buscando atraer en una mayor medida al público joven para conseguir una mayor participación y vistosidad del viernes de Carnaval.

Tercero. *Bases reguladoras*.—La ordenanza reguladora de las bases generales para la concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento o en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

— https://www.ayto-torrejon.es/sites/default/files/inline-files/Ordenanza%20y%20bases%20reguladoras%20concesion%20subvenciones.pdf

Y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID:

— http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2016/12/27/BOCM-20161227-48.PDF

Cuarto. *Cuantía*.—Para el cumplimiento de la finalidad establecida en esta convocatoria se destinará el crédito presupuestario establecido en el presupuesto vigente, aplicación presupuestaria 050 33000 48000 denominada “Subvenciones Entidades Culturales” por un importe total de setecientos cincuenta euros (750,00 euros).

BOCM-20240209-69

La cuantía económica se desglosa tal y como sigue:

1. Premio: 300,00 euros y diploma.
2. Premio: 200,00 euros y diploma.
3. Premio: 100,00 euros y diploma.

Se reserva la posibilidad de entregar tres accésit del jurado:

1. Accésit: 50,00 euros y diploma.
2. Accésit: 50,00 euros y diploma.
3. Accésit: 50,00 euros y diploma.

La decisión del jurado será inapelable, pudiendo dejar desierto el premio.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo y lugar de presentación de la inscripción será la siguiente: día 9 de febrero de 2024, a partir de las 20:00 horas, junto al escenario de la plaza Mayor, hasta las 21:00 horas Se deberá aportar documento identificativo de todos los participantes (DNI o NIF).

Sexto. *Otros datos*.—Para la justificación, el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz juntamente con el jurado, realizará los criterios de valoración de los participantes por su participación, así como la calidad, creatividad, originalidad y acabado estético del disfraz. Esta valoración servirá de propuesta de concesión para la Junta de Gobierno Local.

Torrejón de Ardoz, a 1 de febrero de 2024.—El alcalde-presidente, Alejandro Navarro Prieto.

(03/1.809/24)

BOCM-20240209-69